



BUIN, 09 MAR. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 714 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; Ley N° 20.640, de Elecciones Primarias.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 634 de fecha 27 de Febrero de 2020, se otorga Licencia Médica al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva, Abogado Director de Control, a contar del 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- La Resolución O N° 054, de fecha 06 de febrero de 2020, del Servicio Electoral, determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la Comuna de Buin, con ocasión del Plebiscito Nacional del día 26 de abril de 2020.

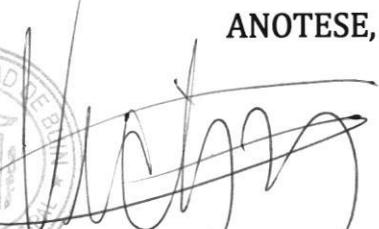
4.- La Providencia N° 3161, de fecha 02 de marzo de 2020 ingresada por la Dirección Regional del Servicio Electoral, donde remite la Resolución O N° 054/2020.

5.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal que instruye decretar.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución O N° 054/2020, de fecha 06 de febrero de 2020, del Servicio Electoral, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la Comuna de Buin, con ocasión del Plebiscito Nacional del día 26 de abril de 2020; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. VZS (S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECLPA
- Jurídica
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\SERVEL\Espacios Públicos para Despliegue de Propaganda Electoral Plebiscito Nacional 26.04.2020.doc

RESOLUCIÓN N° 054/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Buin, con ocasión del Plebiscito Nacional del día 26 de abril de 2020.

SANTIAGO, 06 de Febrero de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el Decreto Supremo Exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019; lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado día 24 de diciembre fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.200, que modifica el Capítulo XV de la Constitución Política de la República, en el sentido de incorporar un nuevo epígrafe al referido Capítulo de la Carta Fundamental, en el que se establece el procedimiento para elaborar una Nueva Constitución Política de la República.

2. Que, el pasado día 27 de diciembre, mediante Decreto Supremo Exento N° 2.445, de igual fecha, el Presidente de la República convocó a un Plebiscito Nacional para el día 26 de abril de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

4. Que, de acuerdo con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 002/2020, del 03 de enero 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Buin, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

5. Que, por su parte, mediante Oficio G. N° 002, de 21 de Enero de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 31 de enero de 2020.

6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

Determináse la nómina de plazas y parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Buin, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional del 26 de abril de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2020"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Buin
---------	------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE O'HIGGINS	BANDEJÓN CENTRAL BERNARDO O'HIGGINS ORIENTE -ARTURO PRAT-CARLOS CONDELL	BANDEJÓN CENTRAL BERNARDO O'HIGGINS ORIENTE CON ARTURO PRAT	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE.
2	PLAZA LA MARCHA - PRIMERA PIEDRA	PRIMERA PIEDRA - LA MARCHA - 47 HECTÁREAS	PRIMERA PIEDRA INICIO PLAZA INTERSECCIÓN NORTE	ORIENTACIÓN: MANECILLAS DEL RELOJ
3	PLAZA ARTURO PRAT - SAN MARTÍN	ARTURO PRAT - SAN MARTÍN	SAN MARTÍN VEREDA ORIENTE CON ARTURO PRAT	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR. (RESPETANDO VEREDAS EXISTENTES)

4	ESPACIO PÚBLICO BELLAVISTA	BELLAVISTA SUR	BELLAVISTA SUR DESPUÉS DE ACCESO A VIÑA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
5	PLAZA VUELTA DE LA ARENA	SAN JOSÉ ORIENTE - CAMINO BUIN MAIPO VILUCO (G494 - G-46)	CAMINO BUIN MAIPO VILUCO ORIENTE FRENTE CAMINO INTERIOR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO PONIENTE A ORIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN CENTRAL NUEVO BUIN	AV. NUEVO BUIN- COMITÉ HABITACIONAL-LOS BUINENSES	BANDEJÓN CENTRAL NUEVO BUIN PONIENTE CON LOS BUINENSES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
7	PARQUE EL DIAMANTE	DEL RODEO-MANUEL RODRÍGUEZ ORIENTE- AV. EL PARQUE	MANUEL RODRÍGUEZ ORIENTE VEREDA NORTE CON DEL RODEO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
8	PLAZA ALTO JAHUEL	SAN LUIS - MIRAFLORES	MIRAFLORES PONIENTE INICIO PLAZA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE (SIGUIENDO LA PUNTA DE DIAMANTE DE LA PLAZA)
9	PLAZA VICTOR JARA	MANUEL PLAZA-PJE. DOCE-MANUEL BULNES	MANUEL PLAZA NORTE CON PASAJE DOCE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
10	PLAZA MAIPO	CLEMENTE DIAZ ENTRE PURÍSIMA Y SERRANO	CLEMENTE DÍAZ NORTE CON PURÍSIMA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
11	PLAZA VALDIVIA DE PAINÉ	CHILE-GALVARINO- LAUTARO	CHILE PONIENTE FRENTE A LAS VIOLETAS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE
12	PLAZA DE LINDEROS	FRANCISCO JAVIER KRUGGER-HERMANOS CARRERA	FRANCISCO JAVIER KRUGGER PONIENTE DESPUÉS DE PASO PEATONAL	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La distribución de los espacios públicos y la asignación de metros útiles, se efectuará con posterioridad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Buin
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.